



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 378-2024-D-FIIS

Callao, 11 de diciembre del 2024

Visto, el Dictamen N° 040-2024/TCAA de fecha de 05 de diciembre del 2024 donde se adjunta el informe del **Dr. TORRE CAMONES ANIVAL ALFREDO**, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis presentada por los bachilleres **LEYDI DIANA CANASA CHAMORRO**, **GLADYS MARIANELLA RAMOS NOLAZCO** y **DANIEL ANDRES ARIAS RAMIREZ**; pertenecientes a la Carrera Profesional de **Ingeniería Industrial**, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Resolución Decanal No 354-2024-D-FIIS de fecha 26 de noviembre del 2024, se resuelve: "1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulada: "**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA ISO 45001 PARA REDUCIR LOS RIESGOS LABORALES EN LA EMPRESA DATSUL S.A.C, 2024**", presentada por los bachilleres: **LEYDI DIANA CANASA CHAMORRO**, **GLADYS MARIANELLA RAMOS NOLAZCO** y **DANIEL ANDRES ARIAS RAMIREZ**, para optar el Título Profesional **Ingeniero Industrial** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, como sigue: Presidente: **Dr. TORRE CAMONES ANÍVAL ALFREDO**; Secretario: **Mg. CAMASI PARIONA OSWALDO**; Vocal: **Mg. BAZAN ROBLES ROMEL DARIO**; Suplente: **Mg. CASTILLO PAREDES OMAR TÚPAC AMARU** y Asesor: **Dr. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO**, 2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 71° que a la letra dice: "El jurado Evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...(sic).

Visto, el Dictamen N° 040-2024/TCAA de fecha de 05 de diciembre del 2024 donde se adjunta el informe del **Dr. TORRE CAMONES ANIVAL ALFREDO**, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis presentada por los bachilleres **LEYDI DIANA CANASA CHAMORRO**, **GLADYS MARIANELLA RAMOS NOLAZCO** y **DANIEL ANDRES ARIAS RAMIREZ**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

Que, teniendo en cuenta que los interesados cumplen con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado y aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del Proyecto de Tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado reglamento.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PAG: N.º002

RESOL.Nº378-2024-D-FIIS

RESUELVE:

- 1º. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulada: **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA ISO 45001 PARA REDUCIR LOS RIESGOS LABORALES EN LA EMPRESA DATSUL S.A.C, 2024**", presentada por los bachilleres: **LEYDI DIANA CANASA CHAMORRO, GLADYS MARIANELLA RAMOS NOLAZCO y DANIEL ANDRES ARIAS RAMIREZ** para optar el Título Profesional de **Ingeniero Industrial** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO**.
- 2º. **DESIGNAR**, como Asesor del precipitado proyecto al docente **Dr. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO**.
- 3º. **ESTABLECER**, que los bachilleres **LEYDI DIANA CANASA CHAMORRO, GLADYS MARIANELLA RAMOS NOLAZCO y DANIEL ANDRES ARIAS RAMIREZ** deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV - Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 74º que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
- 4º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
.....
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO